

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

216

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 5

EDICTO

Doña María Elena Sánchez Ranz, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 (anterior mixto número 10) de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 963 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Alcalá de Henares, a 14 de septiembre de 2009.—Doña María Cruz Mingo Belloso, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 5 de Alcalá de Henares, habiendo visto y oído el presente juicio inmediato de faltas número 963 de 2009, seguido por denuncia presentada por don Ioan Gherman, contra doña Siliva Muresán, por una falta de hurto, y atendiendo al siguiente

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Siliva Muresán, como autora criminalmente responsable de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, con cuota diaria de 3 euros, con apercibimiento de que si no satisficiera la multa impuesta quedará sujeta a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas en un centro penitenciario, y deberá indemnizar al centro comercial “Carrefour” el importe de los efectos sustraídos valorados en 19,21 euros, así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente a las partes, haciéndoles saber que contra la presente cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Siliva Muresán, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Alcalá de Henares, a 19 de octubre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/41.504/10)